



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0308 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **19 DIC. 2011**

**VISTOS:** el Oficio N° 2387-2011-SGSL, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, quien señala se proceda favorablemente al Cambio de Residente de Obra propuesto por el representante legal del CONSORCIO GMP INGENIEROS, respecto a la obra denominada “Mejoramiento de Infraestructura Educativa y Equipamiento en Dos Niveles en la I.E. Independencia Nivel Secundario Menores, Distrito de Independencia-Pisco- Ica”.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Carta N° 010-2011/GMP. INGS, con fecha de presentación 12.DIC.2011., el representante legal del CONSORCIO GMP INGENIEROS., ejecutor de la obra en mención, solicita el Cambio de Residente de Obras, presentando como nuevo Residente de Obra al Ing. Jorge Arturo Gonzáles Gonzáles, en reemplazo del renunciante Ing. Luis Manuel Martínez Lujan, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, a través de la Carta N° 016-2011-CALPE EIRL. CONSULTORÍA INGENIERIA SUPERVISION/CGMM/SO, con fecha de presentación 13.DIC.2011., el representante legal de CALPE EIRL CONSULTORÍA INGENIERIA SUPERVISION, Supervisor de la obra en mención, concluye que el pedido de Cambio de Residente de Obras, solicitado por el CONSORCIO GMP INGENIEROS, reúne los requisitos de ley señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que recomienda declarar procedente dicha solicitud de Cambio de Residente de Obras.

Que, por Informe N° 098-2011-ING.MLE/GORE-ICA, de fecha 15.DIC.2011., el Monitor de Obra Ing. Miguel Angel Limaco Escalante, encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar el pedido de cambio de residente de obra, señala que el mencionado profesional califica y reúne los requerimientos técnicos señalados en el artículo N° 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que recomienda declarar procedente dicha solicitud de Cambio de Residente de Obras.

Estando al Oficio N° 2387-2011-SGSL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.





## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** el pedido de Cambio de Residente de la Obra en mención, propuesto por el representante legal del CONSORCIO GMP INGENIEROS, ejecutor de la misma; designándose al Ing. JORGE ARTURO GONZALES GONZALES, como nuevo Residente de Obras, en reemplazo del renunciante Ing. Luis Manuel Martínez Lujan, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 190 y 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al representante legal del CONSORCIO GMP INGENIEROS, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra y demás instancias correspondientes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL

